

RESOLUCION No.
(000153)

05 FEB. 2010

"Por medio de la cual se concede PERMISO NO REMUNERADO a una docente"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 26, literal a) y m) del Estatuto General.

CONSIDERANDO QUE:

La docente de tiempo completo, de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, **MYRIAM LUNA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.403.432 expedida en Barranquilla, solicitó mediante escrito del 19 de enero de 2010, **PERMISO NO REMUNERADO**, desde el día 08 al 19 de febrero de 2010, para atender asuntos de carácter personal.

Mediante escrito de fecha 04 de febrero, el Secretario General de la Universidad del Atlántico, doctor ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA, informa que el Consejo Académico en sesión del día 29 de enero de 2010, decidió avalar la solicitud de la docente LUNA GONZALEZ, por lo cual se le concede **PERMISO NO REMUNERADO**, para atender asuntos de carácter personal, de acuerdo a motivación enunciada en el primer considerando.

Se reúnen los requisitos de tiempo y forma para conceder el permiso no remunerado.

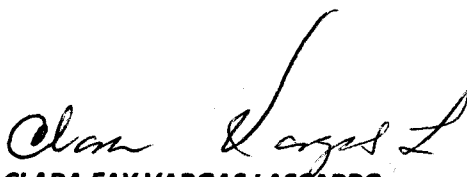
Se hace necesario reconocer y conceder el permiso solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Concédase **PERMISO NO REMUNERADO** a la docente de tiempo completo de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico **MYRIAM LUNA GONZALEZ**, desde el día 08 al 19 de febrero de 2010, para atender asuntos de carácter personal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Rectora (e)

